



San José
GOBIERNO DEPARTAMENTAL

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
ASAMBLEA N°496 - Tel. Fax: 434 23178
Email: hacienda@sanjose.gub.uy

LICITACION ABREVIADA N° 095/2018

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES QUE REGIRÁ EL LLAMADO A LICITACIÓN

ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA RETROEXCAVADORA NUEVA DE FÁBRICA.

1º)- OBJETO:

La Intendencia de San José en nombre del Municipio de Ecilda Paullier, llama a Licitación abreviada para la adquisición de:

1 - (Una) Retroexcavadora, según las especificaciones técnicas que se adjuntan.

Los oferentes deberán indicar claramente el origen, garantía y plazo de entrega.

El presente llamado a licitación se realiza para ser ejecutado con el Fondo de Incentivos de Gestión de Municipios.

2º)- DOCUMENTOS QUE REGIRAN EL LLAMADO: El presente llamado a licitación se regirá por:

- A)- El Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado - TOCAF -
- B)- El Pliego Único de Bases y Condiciones Generales para los contratos de suministros y servicios no personales en los Organismos Públicos.
- C)- El presente Pliego de Condiciones Particulares (P.C.P.).
- D)- Especificaciones Técnicas (1 HOJA)
- E)- ANEXO PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES DE RETROEXCAVADORAS VENDIDAS (1 HOJA)

3º)-PLIEGO DE CONDICIONES:

El pliego de condiciones se encuentra disponible en la Página Web: www.comprasestatales.gub.uy (inciso 94) y en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José, Asamblea N° 496 en horario de oficina.

4º)-LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Las ofertas deberán presentarse personalmente en la Oficina Reguladora de Trámite y Archivo de la Intendencia de San José (calle Asamblea N° 496) hasta el día **20 de diciembre de 2018, a la hora 10:00**, pueden asimismo enviarse por correo postal o al fax (434 23178).

El acto de apertura se realizará el mismo día a la hora 10:15 en el Departamento de Hacienda, cualquiera sea el número de ofertas y ante los interesados que quieran participar.

5º)-COTIZACION - La cotización será:

- **EN DOLARES ESTADOUNIDENSES o EUROS**
- a valores CIF Montevideo o frontera o Zona Franca Uruguay. Se deberá cotizar el flete hasta el lugar indicado para la entrega.
- o a valores de plaza sin I.V.A., I.V.A., Precio total I.V.A. Incluido.

- firme sin ningún tipo de reajuste.

COMPARACION- a los efectos de la comparación de precios C.I.F. y precios plaza I.V.A.

Incluido, se utilizará el siguiente procedimiento: al precio C.I.F. se le adicionará una estimación realizada por la despachante de los gastos de importación a realizar por la Intendencia de San José. Para la comparación de distintas monedas se cotizarán los euros por el arbitraje establecido por el Banco Central del Uruguay el día anterior a la apertura.

En caso que la modalidad de pago sea por carta de crédito, y si fuera necesario la prórroga, modificaciones, discrepancias, etc. en la misma, los costos adicionales serán de cargo de la empresa beneficiaria

6º)- GARANTIA:

Se aclara que al tratarse de Licitación Abreviada no es necesario presentar la garantía de mantenimiento de oferta y que la garantía de cumplimiento de contrato a que se refiere el artículo 64 del TOCAF, sólo será exigible en el caso de que el total adjudicado supere los \$ 3.486.000 y que deberá constituirse dentro de los 5 (cinco) días de notificada la adjudicación.

7º)-NO ADMISION DE OFERTAS ALTERNATIVAS, NI MODIFICACIONES, NI VARIANTES. Las

propuestas deberán limitarse a la oferta básica, no considerándose ningún tipo de alternativa, modificaciones o variantes al pliego, las que de establecerse por algún cotizante no serán tenidas en cuenta.

8º)- EVALUACIÓN DE OFERTAS

Para la comparación de las ofertas presentadas se evaluará otorgando la siguiente puntuación:

A)- PRECIO COMPARACIÓN - SE LE ASIGNARÁ AL MENOR PRECIO COMPARACIÓN SE LE OTORGARAN, 50 PUNTOS. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

B)- AL MENOR PLAZO DE ENTREGA -SE LE ASIGNARÁ: 10 PUNTOS. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

C)- ASITENCIA TÉCNICA- 10 PUNTOS al menor plazo de respuesta por asistencia técnica se le asignarán los 10 puntos. El resto de los puntos se distribuirá en forma inversamente proporcional.

D) -GARANTÍA SE LE ASIGNARÁ 10 PUNTOS. Al mayor plazo de garantía se le asignará hasta 10 puntos, el resto se distribuirá en forma inversamente proporcional.

E) ANTECEDENTES DE RETROEXCAVADORAS VENDIDAS- 20 PUNTOS - 2 PUNTOS POR CADA MÁQUINA VENDIDA EN LOS ÚLTIMOS CINCO AÑOS Y EL AÑO EN CURSO CON INFORME FAVORABLE DEL REFERENTE INDICADO, que se asignarán de acuerdo a las respuestas dadas por las empresas u organismos públicos adquirentes de las unidades expuestas en el anexo que figura adjunto.

La comparación de ofertas se realizará por la suma de los puntos obtenidos en A, B, C, D y E.

El Municipio se reserva el derecho de no adjudicar si la empresa no ha cumplido a satisfacción en contrataciones anteriores.

9º)-PAGO: La Intendencia realizará el (los) pago(s) en la cuenta bancaria del adjudicatario

declarada en RUPE o por Carta de Crédito pagadera contra la entrega de la documentación necesaria para realizar la importación por la totalidad del valor CIF.

10º) REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES DEL ESTADO

A) A los efectos de **la presentación de ofertas**, el oferente deberá estar registrado en el RUPE, conforme a lo dispuesto por el Decreto del Poder Ejecutivo N° 155/13 del 21 de mayo de 2013. Los estados admitidos para aceptar ofertas de proveedores son: EN INGRESO, EN INGRESO (SIIF) y ACTIVO.

B) A los efectos de la **Adjudicación** el oferente que resulte seleccionado, deberá haber adquirido el estado de ACTIVO, en el RUPE. Si al momento de la adjudicación el proveedor que resulte adjudicatario no hubiese adquirido el estado de "ACTIVO" en RUPE, una vez dictado el acto, la Intendencia le otorgará un plazo para regularizar dicha situación, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento.

11º)-PLAZO DE ENTREGA

La entrega deberá realizarse en un plazo no mayor a 45 (cuarenta y cinco) días hábiles.

La entrega se realizará en el lugar indicado por el Municipio de Ecilda Paullier en la ciudad de Ecilda Paullier.

12º)- GARANTÍA DE LAS UNIDADES A ADQUIRIR. El plazo de garantía de buen funcionamiento y conservación de las unidades será de dos años a partir de la entrega.

Los oferentes indicarán claramente cuáles son las exigencias o condiciones para la validez de la garantía de buen funcionamiento, ya que posteriormente al llamado a licitación no se reconocerá ninguna condición que no esté incluida expresamente en la propuesta.

En caso de efectuarse reparaciones o sustituciones de piezas como consecuencia de defectos de fabricación o armado u otra causa cubierta por dicha garantía, el plazo de la garantía se incrementará, en el número de días que ocuparon esas reparaciones. A tal efecto, se computarán los días transcurridos entre la reclamación por escrito a la firma adjudicataria y la entrega de la unidad reparada a satisfacción.

Los service o reparaciones dentro de la garantía, deberán realizarse en el lugar donde se encuentre trabajando el vehículo, salvo reparaciones mayores que ameriten el traslado del equipo a talleres indicados por el proveedor.

13º)-PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

Las propuestas serán válidas y obligarán a los oferentes por el término de 30 (treinta) días a contar desde el día siguiente del correspondiente a la apertura de las mismas a menos que antes de expirar dicho plazo la Intendencia ya se hubiera expedido respecto de ellas.

14º)REPUESTOS – CASA COMERCIAL – TALLER

Conjuntamente con las propuestas deberá garantizarse la existencia de repuestos y accesorios, así como la asistencia técnica y servicios que corresponda. Los oferentes deberán tener casa comercial establecida en el País y contar con personal, implementos y taller, como para atender eficientemente el vehículo durante el período de garantía. En la propuesta se indicarán claramente los domicilios de la casa comercial y del taller.

EL TALLER O CASA COMERCIAL ALUDIDO EN ESTE ARTÍCULO PUEDE SER PROPIO O DE TERCEROS QUE ACTUEN EN REPRESENTACION DE LA MARCA.

DEBERÁ INDICARSE LA EXISTENCIA DE REPUESTOS EN PLAZA, ASÍ COMO ESTABLECER LOS

PLAZOS MÁXIMOS DE OBTENCIÓN DE AQUELLOS QUE NO SE ENCUENTREN DISPONIBLES EN PLAZA.

DEBERÁ INDICARSE EL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA ANTE ROTURAS GRAVES EN EL PERÍODO DE GARANTÍA Y PLAZOS DE SUSTITUCIÓN.

INDICAR DISPONIBILIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA Y DE TALLERES POSTERIORES AL PERÍODO DE GARANTÍA.

15º)-MULTA POR FALTA DE ENTREGA

Si el adjudicatario no efectiviza la entrega de lo licitado dentro del plazo previsto, la Intendencia podrá aplicarle una multa diaria equivalente al 1% del precio de lo no entregado, hasta el tope del 10%, pudiendo asimismo declarar rescindido el contrato con pérdida de la garantía, en su caso, por parte del adjudicatario.

MULTA POR NO ENTREGA DE REPUESTOS: de acuerdo al artículo 14 deberá indicarse en

la oferta el plazo de entrega de repuestos, en caso de incumplimiento de dicho plazo se sancionará con una multa de 1 U.R. (una unidad reajutable) por cada día de atraso.

MULTA POR NO CUMPLIMIENTO DEL PLAZO DE RESPUESTA TÉCNICA: En caso de incumplimiento del plazo indicado en el artículo 14 se sancionará con una multa de 5 U.R. por cada día de atraso.

Además de la aplicación de las multas descriptas, se sancionará a la empresa oferente en llamados a licitación futuros.

16º)-EXIGENCIAS PARA EL PAGO

La Empresa a la que se adjudique la Licitación en el momento de recibir los pagos deberá tener certificado de BPS y DGI vigente y estar activo en el R.U.P.E.

17º)-RECHAZO DE OFERTAS.- La Intendencia determinará la oferta que considere más conveniente, reservándose el derecho de rechazarlas todas; sin que por ello incurra la Intendencia en responsabilidad frente a los oferentes.

18º)- La Administración se reserva el derecho de negociar con los oferentes a fin de obtener mejores condiciones técnicas de calidad o precio de las ofertas, según lo dispuesto en el Art. 66 del TOCAF.

Si luego de realizada la mejora de ofertas, se produce una coincidencia en el precio, la adjudicación se realizará por sorteo.

19º) La empresa adjudicataria al momento de la entrega de la maquinaria deberá proporcionar toda la documentación necesaria a efectos de empadronar y asegurar dichas unidades. Además en caso de corresponder deberá realizar todos los ajustes necesarios del equipo para la aprobación técnica del Control Vehicular Obligatorio.-

ESPECIFICACIONES TECNICAS

1) RETROEXCAVADORA

1. Será totalmente nueva de fabrica 0 km año 2018
2. Contar con auxiliar delantera y Trasera
3. Tracción en las 4 ruedas(4x4)
4. Marchas de avance 4 adelante / 4 atrás
5. Motor Diesel (Combustible Gasoil 50- S común)
6. Cumpla con las luces y Sistema de balizamiento reglamentarias
7. Balizamiento (encendido intermitente de las 4 luces de dirección en forma simultánea).
8. Potencia Bruta del volante de 85 HP a 95 HP 2200 rpm
9. Cilindrada >4000 cm³
10. Cumplimiento con la normativa TIER 2 de la EPA
11. Bomba de inyección mecánica
12. Cabina:
 - a. (Con protección antivuelco(normas ROPS y FOPS))
 - b. Cinturón de seguridad.
 - c. Aire acondicionado y Calefacción
 - d. Lava parabrisas (delantero y trasero)
 - e. Dos puertas de ascenso
 - f. Luces de freno y lámparas de aviso de peligro
13. Sistema Hidráulico abierto con bomba de engranajes >140 l/min.
14. Brazos de cargador con auto- nivelación
15. Tablero: Horometro, Tacómetro, nivel de combustible, temperatura del refrigerante del motor, presión de aceite de motor y transmisión.

2) BALDE FRONTAL

1. Capacidad >= 1.00 m³
2. Sistema de ascenso y descenso paralelo
3. Cilindros frontales con sistema de flotación
4. Cucharón de uso general con balde tipo almeja 6 en 1
5. Sistema de retorno a excavación frontal
6. Amortiguador de cabeceo

3) TACHO TRASERO

1. Dimensión estándar 0.75 cm, brazo extensible
2. Brazo extensible

4) PATAS ESTABILIZADORAS DE APERTURA LATERAL (PATAS DE RANA)

DATOS TECNICOS REQUERIDO:

Los oferentes deberán aportar catálogos y manuales que contendrán y avalarán los datos técnicos de la unidad requerida

LITERATURA TECNICA A ENTREGAR CON LA UNIDAD.

Junto con el equipo se deberá proveer:

- 1 un) manual de operaciones y mantenimiento,
- 1 (un) manual de taller
- 1 (un) catálogo de partes.

Los elementos antes mencionados estarán redactados en idioma español o en el idioma de origen munido de su correspondiente traducción.

Requisitos de empresa oferente

20 años de la Marca en el País –a tales efectos deberá presentarse certificado del Registro de Marcas y Patentes del MIEM

CURSO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO para operadores y responsables de la maquina (Preventivo y correctivo a cargo de la empresa proveedora).

ANEXO PARA CALIFICACIÓN ART. 8 LITERAL E)

DETALLE DE LAS VENTAS DE RETROEXCAVADORAS EN LOS AÑOS QUE SE INDICAN

AÑO	CANTIDAD	SECTOR PÚBLICO	PRIVADO
2013			
2014			
2015			
2016			
2017			
2018			

Para cada equipo vendido se deberá presentar la siguiente información:

Cliente		
Contacto		
En garantía a la fecha de presentación de la oferta	SI	NO
Horas de trabajo a la fecha de presentación de la oferta		
Horas a la finalización de la garantía		
Estado actual	EN USO	FUERA DE USO

Con esta información, la Administración calificará, la calidad del equipo ofrecido, a través de la opinión de los clientes, tanto en aspectos técnicos como confiabilidad en el uso, sus prestaciones y costos de operación así como en el servicio post venta brindado en relación a los tiempos de respuesta, calidad de la asistencia técnica, disponibilidad de repuestos originales de alta rotación, entre otros.